

En la ciudad de San Salvador, a los 15 días del mes de agosto dos mil veintidós,
SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

- I- Que el artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer pública, “Los Recursos públicos asignados a entes privados”.

- II- Que, en relación con la información mencionada, hacemos del conocimiento a la ciudadanía que a esta fecha no se ha recibido de parte de la unidad responsable, información que presentar este periodo. De esta forma darles estricto cumplimiento a las funciones del Oficial de Información, establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 50 literal a) consistente en recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente. y para tales efectos, se hace del conocimiento público por la presente nota.



Oficial de Información